

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

NOTA MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 321/2025

SEÑORES
SENSICRED S.A.

licitaciones@sensicred.com.py

PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 07/2025 “SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES” – PLURIANUAL – ID N.º 468.034, a efectos de notificar la adjudicación aprobada por Resolución MEF/GG N.º 231/2025, de fecha 25 de setiembre de 2025, a fin de iniciar el proceso para la suscripción del Contrato respectivo. A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes;
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato;
- g) Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N.º 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato;
- h) Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a lo establecido en el PBC. (la misma podrá ser presentada una vez suscrito el contrato por las partes. Presentar al Dpto. de Monitoreo de Contratos).

Los puntos citados precedentemente pueden ser sustituidos con la presentación de la constancia del Perfil del Proveedor, a excepción del punto h).

Se remite Resolución MEF/GG N.º 231/2025, el Informe de Evaluación y CCO.

Cabe recordar que la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, en su Art. 84.- Formalización del contrato “El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación.” por lo que se solicita puedan remitir en la brevedad posible la documentación legal a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, 5º piso del edificio Citicentro, sito en Estrella N.º 345 casi Chile para retirar el borrador de Contrato para su revisión y posterior firma.

Quedan ustedes debidamente notificados.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

